

MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA A FUNCIONARIO SRA. KARIN PAREDES VASQUEZ, PARA LA EJECUCION DEL **PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA** Y RECREACIONAL AFAMA" COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 02 de Mayo del 2014.

DECRETO Nº 2.051 /

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
 Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
- 6. D.A N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162 de 04.12.2013.
- 7. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en la Ley Nº 18.695 en el Art. Nº 24, es función de la Dirección de Obras Municipales Dirigir las Construcciones que sean de responsabilidad municipal sean ejecutadas directamente o a través de terceros.

DECRETO:

1. Designa a la Sra. Karin Paredes Vásquez, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de la ejecución de proyecto FRIL "Construcción Sede Deportiva y Recreacional AFAMA" comuna de Algarrobo.

RANOTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE ž AIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JOGFYPMM/PMP/MART/RMCV/ji DISTRIBUCIÓN: Interesado Control (1) Brección de Obras. SECPLAC Archivo.

> CONTROL INTERNO SALIDA